

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2015-MDS

Surquillo, 15 de enero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;



Visto, el Informe N° 008-2015-GPPCI/MDS de fecha 15 de enero de 2015, por cuanto la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional solicita la aprobación de la modificación presupuestaria por disminución del marco presupuestal del pliego: Municipalidad distrital de Surquillo, según los montos estimados de los recursos públicos para el PIA 2015, aprobados en la Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01, y tal como lo establece la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de enero de 2015 a modificar su presupuesto institucional aprobado por dichas fuentes;

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales, que las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el presupuesto institucional de apertura del año 2015, que son publicados por la citada Dirección General;



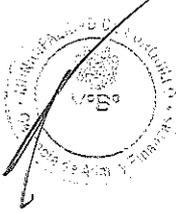
Que, mediante la Resolución Directoral N°025-2014-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2015, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N°30281, Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Surquillo, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 056-2014-MDS y Resolución de Alcaldía N° 0543-2014-MDS se aprobó y promulgo, respectivamente el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos de la Municipalidad distrital de Surquillo para el año fiscal 2015, en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 28411 y N° 30281 que aprueban la "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y la "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", respectivamente;

De conformidad con lo prescrito en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:



Artículo Primero.- Objeto.- Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad distrital de Surquillo para el año fiscal 2015, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 9,606.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
1.4.1.4.5.1 Fondo de Compensación Municipal

8,114.00

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.4.1.4.1.3 Canon Minero	1,442.00
1.4.1.4.1.5 Canon Hidroenergético	(57.00)
1.4.1.4.1.6 Canon Pesquero	107.00
TOTAL INGRESOS	9,606.00

EGRESOS

En Nuevos Soles

Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas	
Pliego	:	Municipalidad distrital de Surquillo	
Categoría Presupuestal	:	Programa Presupuestal	
	:	2013273 Reconstrucción de Vías Urbanas	
Acción de Inversión	:	Operación y Mantenimiento	
Fuente de Financiamiento	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
Gasto de Capital	:	2 Gastos Presupuestarios	
	:	6 Adquisición de Activos No Financieros	
			9,606.00
TOTAL EGRESOS			9,606.00

Artículo Segundo.- Codificación.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Notas para Modificación Presupuestaria.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria Nros 0000000001 y 0000000002", como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Cuarto.- Presentación de la Resolución.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSÉ LUIS HUAMANI GONZALES
ALCALDE